EXPEDIENTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO/300/09-11-17

Oficio N° SE/UTSE/si-933617/3115/2017

ASUNTO: Respuesta a solicitud

Morelia, Michoacán, a 01 de febrero de 2018.

**C. JUNIOR EDUARDO BECERRA**

**PRESENTE.**

Con fundamento legal en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 64, 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención a la solicitud de información presentada con fecha 09 de noviembre registrada en el sistema SGSI y con folio del sistema Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX MICHOACAN 00933617 relativa a: ***“Solicito del sujeto obligado, en este caso DIRECCION ESTATAL DE PROFESIONES, proporcione de manera escaneada en documento simple, la constancia o reconocimiento por escrito que le fuera entregado al COLEGIO DE OTORRINOLARINGOLOGOS Y CCC DEL ESTADO DE MICHOACAN, A.C. donde se reconoce a la misma como colegio de profesionistas según lo estipulado por la LEY REGLAMENTARIA DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN”.* Petición textual del solicitante**.

Esta entidad se declaró competente y procedió al análisis de los registros públicos que posee, por lo que se emite la siguiente respuesta: ***”le informo que en los archivos existentes en el Departamento de Profesiones se encuentra el antecedente que con fecha 21 de junio del año 1994 se registró con el número 29, a fojas 8 frente en el libro número 23 correspondiente al registro de Colegios de Profesionistas, el COLEGIO DE OTORRINOLARINGÓLOGOS, Y CIRUJANOS DE CABEZA Y CUELLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A.C.”.***

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su comprensión, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**L.R.I. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

JLHG/ape